



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (plenaria) No. 23 A
06 de junio de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.

Hora de Inicio:
8:36 a.m.

Lugar: Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A

Hora de finalización:
11:47 a.m.

PARTICIPANTES	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste	
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Asiste	
NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora comité de Investigaciones	No asiste	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No asiste	
ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No Asiste	
LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	Asiste	
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste	
JHON HELVER BELLO CHÁVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado y posgrado- Invitado	Asiste	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinadora Comité de la Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa - Invitada	Asiste	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	Asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS- Secretaría Académica FCE

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.



OBJETIVO: Análisis de aspectos relacionados con las políticas de la universidad y de la Facultad de Ciencias y Educación.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de seis (6) consejeros con voz y voto, también asisten cuatro (4) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN ACTAS AÑO 2024: No. 11 del 21 de marzo, No 11 A del 21 de marzo; No 12 del 4 de abril, No 12 A del 4 abril; No 13 del 11 de abril; No 14 del 18 de abril, No 14 A del 18 de abril; No 15 del 25 de abril; No 16 del 2 de mayo, No 16 A del 2 de mayo; No 17 del 6 de mayo; No 18 del 9 de mayo y No 18 A del 9 de mayo.

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

2. DISTRIBUCIÓN DE CINCO (5) PLAZAS MEDIOS TIEMPOS OCASIONALES- MTO. Orienta la Señora Decana.

3. DISCUSIÓN DE PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS LIBRES A DICTAR EN EL PERIODO INTERSEMESTRAL. Orienta la Señora Decana.

CASOS EXCEPCIONALES- VARIOS:

a) **CUPOS DIE.** Sugerido por la Señora Decana.

b) **PROPUESTA NOMBRES DE DOCENTES POSIBLES PARES EVALUADORES- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES.** Sugerido por la Señora Decana.

c) **PASANTÍAS- NEEIS.** Sugerido por la profesora Gloria Rojas.

RESPUESTA: Aprobado el orden del día, incorporando casos excepcionales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBACIÓN ACTAS AÑO 2024: No. 11 del 21 de marzo, No 11 A del 21 de marzo; No 12 del 4 de abril, No 12 A del 4 abril; No 13 del 11 de abril; No 14 del 18 de abril, No 14 A del 18 de abril; No 15 del 25 de abril; No 16 del 2 de mayo, No 16 A del 2 de mayo; No 17 del 6 de mayo; No 18 del 9 de mayo y No 18 A del 9 de mayo.

La señora Secretaria Académica, en el contexto del párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 -Reglamento del Consejo de Facultad, indica que, luego de cumplirse el tiempo reglamentado para surtirse el proceso de consideración, del contenido de las actas y de atender las recomendaciones puntuales por parte de los consejeros que las formulan, se presentan para aprobación definitiva. Esto es con el propósito de continuar con los trámites de formalidad correspondiente.

RESPUESTA Aprobadas por unanimidad y, continúan en trámite de publicación: No. 11 del 21 de marzo, No 11 A del 21 de marzo; No 12 del 4 de abril, No 12 A del 4 abril; No 13 del 11 de abril; No 14 del 18 de abril, No 14 A del 18 de abril; No 15 del 25 de abril; No 16 del 2 de mayo, No 16 A del 2 de mayo; No 17 del 6 de mayo; No 18 del 9 de mayo y No 18 A del 9 de mayo.



1. INFORME DE PRESIDENCIA.

La señora Decana informa al Consejo en relación con los siguientes aspectos:

- **CONCURSOS DE PLANTA- DOCENTES 2024:** Señala que se dio apertura a los concursos de planta para docentes, el mismo día se inscribieron 40 aspirantes, se está avanzando de manera satisfactoria; no se tuvo ninguna observación frente a los perfiles que se formularon desde este colegiado, estos fueron ratificados en el Consejo Académico; respecto de las observaciones incluidas en este espacio, para los títulos de pregrado, maestrías y doctorados, solamente se dejaron los títulos que literalmente se inscribieron ya que consideraron que al dejar esa observación sobre los listados del SNIES habrían demasiadas posibilidades, adicionalmente, el Consejo Académico no consideró pertinente que estuvieran el PAET y NEEIS como proyectos curriculares, si aceptaron las plazas y, estas se dejaron para la Facultad de Ciencias y educación.
- **ADMISIONES 2024-3 PREGRADO.** Se está finalizando el proceso de entrevistas a los aspirantes de primer semestre de primera opción, se continuará con el proceso de segunda opción, en donde se tendrían aspirantes que permitirán ampliar la oferta en los cupos, porque hay algunos proyectos curriculares en los que no se alcanza a tener la oferta de cupos mínima que establece el SACES, como es el caso de las licenciaturas en física,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

química, matemáticas y biología en donde no se cuenta con ese mínimo, ni siquiera con la segunda opción, indica que se hizo una solicitud para que una vez se cierre el proceso con aspirantes de segunda opción, se envíe el listado de aspirantes a las carreras de biología, física, química y matemáticas con el propósito de comunicarse con esos aspirantes y preguntarle si les interesa presentarse a la licenciaturas, esto es por solicitud de varios coordinadores.



- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED).** Se está asistiendo con la SED a reuniones en busca de fortalecer el vínculo que se tiene con esa entidad, en poder lograr el convenio de prácticas en los colegios del distrito, esta entidad está pensando en fortalecer la articulación de las instituciones de educación superior, en especial, con las facultades de educación, con las direcciones locales de educación (DILES) de las diferentes localidades, trabajando en la posibilidad de apadrinar algunas, en la medida que se avance y se logren cosas estará informando al consejo.
- **EVALUACIÓN DOCENTE.** Se estuvo trabajando con el comité de evaluación docente, con los nuevos instrumentos de evaluación, se hicieron una serie de recomendaciones, así como la de proponer la inclusión de otros elementos que estaban ausentes en el marco del modelo de evaluación docente que se busca implementar, una vez hechos todos los ajustes, la idea es presentarlo en diferentes espacios, como consejos de facultad, con estudiantes y docentes, con el fin de lograr un instrumento que permita implementar esa evaluación desde una perspectiva más formativa, mejorar el espacio crecimiento de estudiantes y profesores, de trabajo conjunto con estudiantes en diferentes momentos, menciona que en ese comité de evaluación docente hay representación estudiantil y de profesores.
- **COMITÉ DE PUNTAJE.** Informa que se está haciendo una serie de indagaciones en relación a los puntos salariales, en las posibilidades de revisar la obligatoriedad en el marco de los recursos, y cómo se puede trabajar reconociendo que hay un derecho adquirido por los profesores pero que se tienen unas limitaciones presupuestales; así mismo informa que, desde la Oficina de Docencia, se hizo un informe para el Consejo Superior Universitario, sobre cómo se ha avanzado en el comité de puntaje y, presentar ante ese colegiado un documento para la reglamentación del decreto 1279.
- Finalmente, informa que el día 7 de junio se tiene una reunión a las 10:00 a.m., en el Auditorio Mayor Hermanos Sanjuan en donde se está invitando a todas las coordinaciones, estudiantes, profesores para socializar el trabajo que se hizo en el marco del Consejo de Facultad ampliado en el que se identificaron los siete (7) retos, se pretende informar cómo se está trabajando, cómo se trabaja para la consolidación del trabajo con comunidades, la idea es que no solamente sea una propuesta colegiada posibilitar desarrollo de la misma, informa que se hará una segunda presentación al inicio del próximo semestre para dar a conocer cómo se está pensando la Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Laura Castellanos recuerda lo que se habló en la asamblea triestamentaria sobre flexibilidad curricular, entiende que se va a discutir en el Consejo Académico, solicita desde el estamento estudiantil que se presente a modo observación la posición como estudiantes sobre la hoja de ruta, lo cual fue entregado al representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala:
 - Que hay una idea de que los programas de licenciaturas que no están logrando un número mínimo según los cupos en el SACES, tengan posibilidades con aspirantes de segunda opción, pregunta ¿qué pasa si no se logran los 35 cupos adicionales que se han pedido desde la Vicerrectoría Académica? ¿qué pasaría con esos estudiantes? si bien, puede no abrirse un grupo de primer semestre, estos pueden entrar a cursos que no sean de primer semestre y, que no tengan prerrequisitos, pregunta si

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

esto está claro para los programas, porque si los van a obligar a no abrir cursos de primer semestre, eso no implica necesariamente que esos estudiantes no puedan entrar a la universidad, pregunta si hay unos rangos para ese número porque sería ilógico desde su perspectiva, decir que no se permite abrir un programa con un número inferior a los cupos registrados en el SACES.

- No le queda claro a qué se refiere con algunos estudios de dinero que está haciendo la Oficina de Docencia, desde su opinión diría que la oficina de docencia ha estado acuciosa en advertir cómo el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) ha venido induciendo al error a los docentes de las universidades públicas y privadas, para publicar en revistas homologadas nacional e internacionalmente.
 - Indica que es una política de inducción al error, la Universidad ha venido tomando medidas de prevención y de advertencias, lo cual se agradece de parte de la oficina de docencia, pero, las hace a destiempo, la Universidad le indica al profesor que está publicando en revistas que no están avaladas.
 - Además con un sesgo negativo, según indica estas son las acciones que permite el decreto 1279, el cual favorece este tipo de publicaciones, desde su punto de vista la universidad tampoco ha desarrollado una política de publicaciones para que los profesores tengan la certeza de dónde publicar, no los apoya económicamente para publicar en revistas indexadas en Scopus, indica que a los investigadores les ha tocado sacar de su propio dinero para pagar las publicaciones, cree que, sería bueno que ese presupuesto se use para financiar publicaciones en Scopus .
 - Pregunta ¿cuáles son las revistas que se van a validar en el comité de docencia?, se puede dar por entendido que la política es que no se publique porque publicar le sale costoso a la Universidad, por el decreto 1279 los docentes acuden a sus derechos al cobrar unos puntos por publicaciones, pregunta ¿para qué se requiere el informe de la oficina de docencia? si se está a favor de los docentes o quiere coartarlos para que no publiquen.
 - Considera que es importante que se pueda aclarar, porque para publicar en la página web que se está en el rango de las mejores universidades por publicaciones en revistas indexadas, si están de primeras, y los docentes que publican si son valiosos, pero, para asumir sus responsabilidades de tener que destinar unos recursos y pagar, pareciera que les duele.
 - Le preocupa por esto lo que ha planteado la señora decana en términos de que la Universidad en cabeza de la oficina de docencia, quiera reglamentar el decreto 1279, el cual ya cumplió su tiempo para este trámite, pues, según la norma las instituciones tenían un año para reglamentarlo, esta universidad no lo hizo a tiempo, pregunta ¿qué es lo que se quiere reglamentar? ya que preocupa que lo que se quiera sea alterar el decreto 1279 y, eso no podrá ser.
- La señora Decana Esperanza del Pilar Infante indica:
- Respecto del número de estudiantes, que se actuará en el marco de lo establecido en la resolución No. 037 del 2022 del Consejo Académico, se tendrá que revisar lo que dice la norma sobre la posibilidad de abrir unos espacios académicos, esta resolución reglamenta un número de estudiantes por espacios académicos en los proyectos curriculares de pregrado, en donde está establecido un rango para la creación de grupos que posibilita la movilidad, porque cuando un aspirante es admitido a la universidad, es un derecho que ya se adquiere, es un aspecto para trabajar directamente con los coordinadores de los programas.
 - En relación con la oficina de docencia, informa que las consultas que se están haciendo es frente a cómo proceder institucionalmente para reconocer un derecho a los profesores teniendo en cuenta un presupuesto asignado, es un elemento que se está revisando porque se tiene también unas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



limitaciones presupuestales; fue una reunión convocada por la Rectoría en la que estaban, además, funcionarios de la Oficina de planeación, vicerrectoría administrativa y financiera, y los decanos, se planteó esa problemática y se quedó en hacer esa consulta.

- Sobre los recursos para poder tramitar publicaciones, aclara que, efectivamente, la política de ciencia abierta tiene una mirada interesante desde la posibilidad de acceder a la información, fortalecer redes, que todas las personas conozcan lo que los investigadores hacen, pero, también tiene limitaciones frente al presupuesto, alguien tiene que pagar por la publicación de los artículos como se ha hecho, se está mirando ¿cuál sería la estrategia institucional para poder apoyar a los investigadores en el marco de ciencia abierta? porque hay una realidades y en estas se tiene que pensar también como Universidad.
- En relación al decreto 1279 entiende que es lo que el Consejo Superior Universitario consideró, que se evalúe cómo se puede normar la aplicación de este decreto, claramente, no se puede modificar porque no se tiene esa potestad, pero, en el marco de la autonomía universitaria se está mirando cómo se puede trabajar normando la aplicación del mismo, se hizo un balance que se presentó ante el CSU. si es viable o no, se revisará jurídicamente,

RESPUESTA: Informe Registrado.

2. DISTRIBUCIÓN DE CINCO (5) PLAZAS MEDIOS TIEMPOS OCASIONALES- MTO. Orienta la Señora Decana.



- Indica que en el marco de mejorar algunas condiciones de los programas y, sobre todo, teniendo en cuenta que ya se tiene el cupo completo de docentes de tiempo completo ocasional (TCO), siendo 40 por facultad, se tiene la posibilidad de recurrir a medios tiempos ocasionales (MTO), teniendo en cuenta el presupuesto asignado, se pensó en cinco (5) plazas para lo cual se trae la siguiente propuesta desde la Decanatura:

PREGRADO 2024-1		ESTUDIANTES						CANTIDAD DOCENTES		Docentes Planta			
Item	Proyecto	Cohorte Nuevos 2024-1	Total Matriculados	TCO	MTO	HCP	HCH	Total Docentes	Planta	Incremento Cobertura	Docentes trasladados a otras facultades	propuesta distribución MTO	
1	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	48	411	1	4	12	4	21	1				
2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	80	808	1	3	33	7	44	2	SI		1	
3	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	75	629	4	2	11	5	22	11		2	1	
4	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	83	774	3	1	13	6	23	20	SI			
5	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	60	671	1		20	12	33	12	SI		1	
6	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	80	808	4	3	13	3	23	14				
7	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	81	779	4		31	10	45	8				
8	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	75	423	5		9	7	21	12				
9	LICENCIATURA EN FÍSICA	73	517	2	2	20	8	32	10		3	1	
10	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	66	626	4		23	12	39	11	SI		1	
11	LICENCIATURA EN QUÍMICA	78	452	7	1	11	6	25	12		5		
12	FORM. DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS - NEEIS	0	0			4	2	6					
13	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA - PAIEP	0	0	4	1	4	3	12	9		1		
Total Pregrado		799	6.898	40	17	204	85	346	122		11	5	

- En la última columna está la propuesta de distribución de los cinco (5) plazas MTO teniendo en cuenta elementos como: el número total de estudiantes, cuántos TCO tienen esos programas y los traslados a otras facultades, desde esa perspectiva con los parámetros propuestos, se está proponiendo asignar una (1) plaza

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



MTO a: Comunicación Social y Periodismo, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Educación Artística, Licenciatura en Física y a la Licenciatura en Educación Infantil, si se mira presupuestalmente un MTO tiene un costo mayor que un profesor cubriendo esas horas pero estos docentes pueden apoyar en otras actividades como la dirección de trabajo de grado, consejerías, se va consolidando una red, esta propuesta inclusive se ha hecho desde los proyectos curriculares; informa que se tienen dos (2) plazas más MTO, sin embargo, por temas presupuestales no se alcanzan a cubrir más, un docente MTO tiene entre 14 y 16 horas, si bien hay una mejora salarial para el docente que lo tome, más allá de eso, es una ganancia para los proyectos curriculares, se revisará ampliar estos, el próximo semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica que, en términos académicos y financieros, resulta mejor un TCO. Indica que la Licenciatura en Educación Infantil no acepta pasantías como modalidad de trabajo de grado, considerando que hay que tomar decisiones también frente eso.
 - La señora Secretaria Académica indica que los concursos abreviados están regulados por la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en ese marco el consejo curricular define el perfil lo propone y el Consejo de Facultad lo avala. Adicionalmente, respecto de lo que informaba la señora decana sobre los plazas de NEEIS y PAIEP, informa que en el Estatuto Académico, están contemplados los proyectos curriculares y los programas académicos, pero no los proyectos transversales, NEEIS nace como una política transversal de inclusión en la Facultad, por tanto, los parámetros que institucionalizan y estructuran estas políticas son diferentes a las que caracterizan los otros proyectos (curricular y académico), la diferencia radica en cómo se constituyen los proyectos curriculares que lideran procesos formativos y generan un funcionamiento con respaldo de los recursos (presupuestales, humanos y de infraestructura; un programa académico también desarrolla un proceso sistemático de servicio y vincula proceso de enseñanza- aprendizaje. NEEIS, aún no se ha estructurado de esa manera.
 - El profesor Jhon Bello indica que la resolución No 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica que reglamenta lo de vinculación especial, desde su percepción, tiene una serie de dificultades sobre las formas que se presentan, por ejemplo, son los profesores de vinculación los que se proponen para el cambio de vinculación enviando una comunicación a quien corresponda, lo cual lo podrán hacer un número de profesores o todos los profesores de vinculación especial. La pregunta es ¿quién elige esos profesores y, que no se convierta en "amiguismos"? ¿por qué no hay una reglamentación que permita decidir al decano o al consejo curricular?;
 - El profesor Alejandro McNeil indica que lo que debe predominar en cualquier concurso de una institución pública y privada es el mérito y, este está compuesto por varios factores, no solamente el tiempo de trabajo o la experiencia, como en todos concursos hay varios criterios, pueden participar esos docentes que tienen una gran trayectoria, así como los que tienen dos años pero que posiblemente en otros factores superen a los primeros, en todo caso deberá ser un concurso abierto.
- Llama la atención sobre los números que se presentan en la tabla, se tienen que revisar y ajustar en particular para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, porque se sigue contando en el papel con cierto número de profesores de planta y, la realidad dice que, de ese número de profesores, hay por lo menos tres profesores que están por fuera del programa, algunos por muchos años y otros no tienen probabilidades de volver. En el caso de NEEIS, este tipo de organización debería verse a manera de instituto, así como se tiene al ILUD, el cual es transversal y, cuenta con recursos, manejo y decisión sobre una planta docente y, demás.
- La profesora Gloria Rojas expresa:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Que, en lo que se muestra en la tabla sobre NEEIS, no se tiene profesores de planta, TCO o MTO, abordan su proceso con las pasantías aprobadas dentro de los casos excepcionales, indicando que esos vacíos implican unas problemáticas bastante fuertes para el proyecto transversal, están en problemas graves para dirigir pasantías, NEEIS está ofreciéndolas con dos instituciones externas, los estudiantes quieren hacer un trabajo de inclusión y discapacidad, cada proyecto curricular asume o interpreta las normas de una manera, en algunos se promueve más la monografía, cuando los estudiantes también tienen derecho a acceder a otras modalidades, en la reglamentación de trabajos de grado se establece que los directores pueden ser docentes de planta, TCO o MTO, algunos proyectos y asistentes asumen que solo tienen que ser directores del proyecto curricular, cuando se posibilita que también sea de toda la universidad, lo cual cierra posibilidades a los estudiantes.
- Los temas de inclusión y de discapacidad no son manejables por todos, han tenido que acudir a algunos profesores de vinculación especial, para que dirijan trabajos de grado y el docente, mediante un comunicado manifiesta que lo hace *ad honorem* y rechaza cualquier ganancia, es algo que se está viviendo en NEEIS lo cual es grave y más teniendo en cuenta que hay tres docentes que están solicitando año sabático.
- Como no se tiene vinculación de profesores directa, están trabajando con otros proyectos curriculares, todo eso complejiza el estado del proyecto transversal que aporta a la Facultad y a la Universidad, social y educativamente.
- Solicita mirar las posibilidades que haya docentes TCO y MTO, por otro lado, la posibilidad que los trámites para las pasantías no sean engorrosos y faciliten la inscripción de estudiantes, porque hay docentes que quieren colaborar, pero son de hora cátedra, lo cual no está permitido.
- La profesora Gloria Elizalde indica:
 - ¿cuál será el proceso para vincular los cinco (5) MTO? ¿por qué no se promueven los docentes catedráticos que ya están vinculados? Esta vinculación se reglamenta por la resolución No 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en donde se indica que un docente catedrático puede solicitar el cambio de vinculación teniendo en cuenta la necesidad y la evaluación docente, los proyectos curriculares lo hacen de distinta manera, entre otros aspectos, teniendo en cuenta la antigüedad del docente, ¿por qué no reconocer todo ese tiempo de servicio?, considera que se deben definir los proyectos curriculares a los que se les otorgará un MTO y, dentro de esos, promover el cambio de vinculación de los profesores.
 - Sobre lo manifestado por el profesor Jhon Bello sugiere que se haga un concurso cerrado entre los docentes de vinculación especial agrega: “el problema que tiene el País es que se acogen a un inciso como leguleyos”, los profesores ya están adentro, sugiere que se reconozca a los docentes que llevan mucho tiempo en la universidad que son catedráticos para esas cinco plazas, reconociendo su labor, si la norma lo permite por qué abrir un concurso público para MTO, en donde es posible que ganen profesores que no han estado vinculados con la universidad, lo cual sería un desconocimiento al servicio de un docente que lleva mucho tiempo, por eso hace la propuesta de un concurso cerrado que, según indica, es permitido y que muchas otras universidades lo han implementado.
- Solicita una réplica, el docente Jhon Bello, para indicar:
 - Que la idea de la docente Gloria Elizalde de hacer un concurso cerrado entre los profesores de vinculación especial, le estaría sumando cosas a la resolución, esta, en ningún momento implica concursos de ese estilo, para eso mejor se devuelve la norma donde dice que todo docente que ingrese a la Universidad debe entrar por un concurso público de méritos y, se hace un concurso,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022





porque el problema es que no hay medios para hacer transparente un proceso cuando se tenga más de un profesor para esa plaza.

- Así mismo, le solicita a la docente Elizalde que tenga más respeto en sus intervenciones, puesto que está planteando un asunto de forma clara en el racionamiento de la lógica, no significa que sea un leguleyo, no sabe si quién se está apegando más de la norma es la docente, se tendría que mirar que ninguna de las opciones que está planteando en la intervención de la profesora Elizalde están normadas, los concursos internos no están normados en la Universidad, no está normado que existan maneras de accesos diferentes a los que están la resolución, pero, tiene dificultades como el caso que, ya fue expuesto en el Consejo de Facultad en donde tras la renuncia un docente TCO el Consejo Curricular toma la decisión de elegir a una docente que lo reemplace, al preguntarle a los demás docentes de vinculación especial, el por qué no se presentaron para hacer el cambio de modalidad, estos respondieron que no sabían, razón por la cual, se tuvo que hacer un concurso en donde ganó un docente que estaba dentro de la Universidad y no la profesora que ellos habían propuesto.
- De alguna manera hay que regularizar en dónde están los profesores, hay dos problemas que se han tocado en la plenaria, que son complejos, uno es mirar qué docentes realmente trabajan en los proyectos curriculares, la Universidad va creciendo y, en esa medida, son varias las cosas que deberían afinarse.
- A la pregunta de si a los profesores de vinculación especial deberían tener una forma de ascenso, se diría que sí, el problema que se está presentando es que se hace cuando tienen cuatro o cinco docentes pidiendo el cambio de modalidad, esa es una dificultad, pero la Universidad no avanza en los reglamentario.
- Finalmente, sobre lo dicho por la profesora Gloria Rojas, ella presenta un caso que es complejo, a los proyectos transversales hay que darles vida estructurada, un proyecto transversal que pueda trabajar para lo que fueron diseñados, pareciera que la sola existencia del nombre hiciera que funcione lo cual no es así, considera que esos proyectos hacen parte de la facultad y tienen derecho a crecer y hacer parte de la Universidad.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala:
 - Que la idea de la meritocracia tiene sus facetas, la meritocracia tiene cierto sentido hasta donde la historicidad no se reconoce, entiende la propuesta de la profesora Gloria Elizalde, en el sentido de mirar a las personas que llevan mucho tiempo vinculados a la Universidad, en ese orden de ideas, diría que hay una opción y es que los profesores de vinculación especial participen del concurso, el sentido común diría que los profesores que llevan muchos años y que están interesados, van a participar o también se puede presentar el hecho que no se presenten, lo cual puede ser también leído, desde diferentes perspectivas.
 - El espíritu que se tiene que mantener es que sea un concurso abreviado de carácter público, no cierra las posibilidades para todos los demás, se dice que esos docentes son sujetos históricos, el papel de los consejos curriculares es definir los perfiles y ser estratégicos, poner lo que van a valorar, de manera que los docentes se sientan representados en ese perfil, que los coordinadores revisen que llevan muchos años y si existe la posibilidad que en algún o algunos proyectos curriculares se pueda pensar un perfil compartido que tenga elementos comunes con NEEIS, por ejemplo, o si el Consejo tiene la potestad de aprobar la plaza de MTO, indicando los compartidos.
- La profesora Gloria Elizalde, interviene de nuevo, para indicar que se recoge en las palabras del profesor Jaime Duván, si bien no está reglamentado en la Universidad el concurso interno, manifiesta que esto se ganó a través

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de la negociación sindical y esta fue registrada en el Ministerio del Trabajo y, la administración de la Universidad no ha cumplido y, por eso se demandó a la misma.



Agrega, que lo comentado sobre el apego a las normas, no lo hizo por el profesor Jhon Bello, si no fue un comentario general, su propuesta es porque el asunto está reglamentado en la resolución de vinculación especial, asegura que en esto no se avanza porque no hay voluntad política, adicionalmente, indica que le parece terrible la intervención del profesor Alejandro McNeil cuando dice que un docente que lleva 20 años de servicio puede ser superado por uno que lleva dos (2) años, reitera que lo que falta es voluntad política para reconocer a los docentes catedráticos que son la mayoría en la universidad y los que transmiten la razón principal que es la cátedra.

- El docente Alejandro MacNeil, sobre la intervención a la profesora Gloria Elizalde, precisa que, a cada cual se le asigna un puntaje, los profesores catedráticos son la mayoría en todas las instituciones de educación superior tanto pública y privada, eso es una realidad.
- El profesor Néstor Agudelo manifiesta que quisiera que se agende para una próxima plenaria un estudio sobre la ubicación de los profesores de planta, porque en el PAIEP le indican que tienen un número de profesores, pero, algunos no están al servicio de este proyecto, tiene que ver con la organización, no sabe hasta qué punto sea posible, en términos económicos es mejor nombrar dos profesores TCO que MTO, pero, en términos pedagógicos no, ni de trabajo, un profesor de TCO tiene más tiempo que puede dedicar a otras cosas, mirar eso también porque le conviene a la Universidad es que estos profesores puedan participar en otra serie de actividades en los proyectos.
- La señora decana, luego de escuchadas las intervenciones explica:
 - Sobre la pregunta formulada por la docente Gloria Elizalde, que todos los docentes ingresan a través de un concurso abreviado donde se abre una convocatoria pública por cada proyecto curricular, además de recordar que esta discusión ya se había tenido en el Consejo, por ello, para evitar situaciones, hacer un concurso abreviado pero público, en donde todos tienen la posibilidad de presentarse y, no hacer un tránsito directo, desde la mirada de la experiencia les dará puntos porque los proyectos curriculares también podrán definir qué elementos tener en cuenta para la convocatoria.
 - Como las apuestas son de los proyectos curriculares, se les podría hacer la sugerencia sobre los perfiles compartidos, es importante revisar de quién es la potestad de los perfiles, en este caso, de los consejos curriculares, hacerles la invitación que consideren tener entre sus elementos de valoración, ese reconocimiento de los profesores catedráticos, con lo cual no se está incumpliendo la norma, se está procediendo como debe ser y, se está respetando la autonomía de los programas.
 - Cree que la gobernanza también pasa por eso porque si no se haría lo mismo que se critica de otras instancias superiores, en este Consejo se ha mantenido lo más ecuánime, a pesar de las diferencias que se presentan.
 - Otro elemento que se les puede hacer es la sugerencia de posibles perfiles compartidos frente a lo que dice la profesora Gloria Rojas, le parece importante trabajar con las profesoras Alba Olaya y Nancy Gómez para hacer una invitación a los grupos y semilleros de investigación que trabajan los temas de inclusión para mostrarles estas posibilidades que se tienen de articular con NEEIS y, desde esa perspectiva, se puede poco a poco generar un tejido en la Facultad y con ello fortalecer el trabajo, planteando posibles pasantías entre otros, se tiene que buscar cómo legalizar proyectos como NEEIS a la luz de la norma, presentando una propuesta y mirar cómo se puede avanzar.

RESPUESTA: a) teniendo en cuenta los parámetros de evaluación de costos versus necesidades de docentes de vinculación especial, se avala la siguiente distribución de plazas de docentes Medio Tiempo Ocasional, para el periodo 2024-3, en el marco de las competencias de los consejos curriculares se contemple la posibilidad de diseñar un perfil

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

compartido con el de formación de profesores en nuevas experiencias educativas incluyentes y solidarias –NEEIS, y de igual forma se tenga en cuenta el reconocimiento del trabajo de los docentes de vinculación especial por la experiencia que ese organismo encuentre ajustada a las necesidades de los estudiantes:

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. de plazas MTO
1	Comunicación Social y Periodismo	Uno (1)
2	Licenciatura en Biología	Uno (1)
3	Licenciatura en Educación Artística	Uno (1)
4	Licenciatura en Física	Uno (1)
5	Licenciatura en Educación Infantil	Uno (1)
TOTAL		Cinco (5)

3. DISCUSIÓN DE PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS LIBRES A DICTAR EN EL PERIODO INTERSEMESTRAL. Orienta la Señora Decana.

➤ La señora decana, Esperanza del Pilar Infante Luna, Indica:



- Que se está organizando con los proyectos curriculares una agenda para el periodo intersemestral que vaya más allá de los cursos intersemestrales que dictarán los docentes TCO, se les propuso pensar en una especie de cursos libres, talleres cursos cortos que sean lo más transversales posibles, que tengan un mínimo de 24 horas que equivaldría a medio crédito académico, los cuales pueden ser ofertados por diferentes profesores, teóricos y, en otros idiomas, entre otros, la idea es cómo pensar que, esos cursos, puedan ser homologados por espacios académicos electivos en los proyectos curriculares a fin de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, que sean temas de interés para ellos y, que puedan ir avanzando en su formación, indica que la norma lo permite en el marco del acuerdo número 09 de 2006 del Consejo Académico en especial en el artículo séptimo:

“ARTÍCULO 7.- DEFINICIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO. Los espacios académicos son asignaturas, cátedras y Grupos de Trabajo, que en conjunto configuran los Planes de Estudio. Cada espacio académico considera los contenidos ya sean disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares y las orientaciones para su enseñanza y aprendizaje, y constituyen los Programas de Formación. Se cuantifican mediante Créditos Académicos”.

- En este marco, esas actividades que se propondrán, estarán soportadas como grupos de trabajo;
- Cuando se habla de homologación estas están definidas en el acuerdo No. 04 de 2018 del Consejo Académico, en particular en el artículo 8° que indica: “DE LAS HOMOLOGACIONES. Se entiende por homologación el reconocimiento de asignaturas o espacios académicos con contenido o intensidad equivalente, cursadas en una universidad o institución de educación superior nacional o extranjera, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional”. La propuesta es que se mire si se considera viable que se homologuen esos espacios.
- Se ha pensado pedir a los proyectos curriculares no solamente que indiquen el nombre del espacio y la distribución sino los demás datos necesarios que permitan configurar cada curso, el cual mínimo debe ser de 0.5 créditos, que un estudiante pueda, por ejemplo, cursar dos o tres cursos de su escogencia y que tengan una nota porque como indica el mismo acuerdo en el literal e) del artículo 9°: “Solo podrán ser objeto de posibles homologaciones los espacios académicos (asignaturas) cursados y aprobados con nota igual o superior a tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0), o su equivalente en una escala diferente”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La idea es que los cursos sean certificados, por ejemplo, si el estudiante asiste a varios cursos ofrecidos de diferentes proyectos curriculares, que esos cursos sumen cierto número de horas, eso a cuánto equivaldría en créditos, desde esa perspectiva, que sea homologado teniendo en cuenta la potestad de los consejos curriculares, para cada espacio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

➤ El profesor Alejandro McNeil indica:

- Que le llama la atención la propuesta, en la medida que se abre un abanico de posibilidades para los estudiantes, pero le surgen dudas frente al manejo administrativo, específicamente, en relación con el registro. Si se tiene pensado que haya un registro o no en el sistema de gestión académico para efectos de trazabilidad o, si esos registros corresponden al control que lleva el docente en términos de asistencia y avance de temáticas y, además, cuál es la base, desde los consejos curriculares, para hacer las homologaciones.
- Por lo general, se solicitan certificaciones o copias de los programas para mirar similitudes entre lo que se cursó en otro momento y, otro contexto, con aquello que se pretende homologar, entiende que en algunos proyectos las electivas tienen nombres específicos, en el caso de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés se tiene electivas 1, 2 y 3 lo cual facilitaría el proceso pero, cómo sería ese ejercicio con un espacio académico que se puede distanciar de los contenidos que están en las electivas con nombre propio de un proyecto curricular.
- Pregunta si la reglamentación que existe sobre el máximo y mínimo de número de estudiantes por grupo aplicaría en esta propuesta.
- Entiende que un grupo de trabajo no es un espacio académico, es un conjunto de actividades a las que se compromete un grupo de profesores que deben estar avalados por Consejo de Facultad y por la Decanatura para que ese grupo entregue unos productos. No es un espacio académico, luego, la homologación se haría en términos de la experiencia, de la relación de contenidos, es convocar estudiantes y profesores, hacer un ejercicio académico, al cual posteriormente se le otorguen créditos, pero, la figura de homologación sin tener en cuenta contenidos sino la experiencia que se haya tenido, no sabe si, en este escenario, los grupos de trabajo puedan existir ¿cómo operarían legalmente para los estudiantes.
- Indica que, si se maneja como insignias o micro credenciales, se podría pensar, incluso, en ofrecerlos a lo largo del semestre, trabajando de manera sincrónica, que el estudiante pueda ponerse al día con los créditos que le falten y, no tenga que esperar todo un semestre.
- En el contexto de esta última idea, se podría calcular el tiempo de trabajo académico que tiene un reconocimiento institucional y, un espacio en el plan de trabajo que certifique el cumplimiento de ese ejercicio académico y, los consejos curriculares le reconocen un número de créditos y eso es lo que se homologaría, el reconocimiento de sus créditos tendría que ser posterior a que el estudiante haga los cursos.
- Entiende que el intersemestral es el período en que los estudiantes no están activos y, en este caso, la posibilidad de ofrecer el curso que se propone, de manera sincrónica, mediado por el semestre, no correspondería, surge una dificultad adicional y es que tenga existencia en el sistema y que a ese espacio esté asociado un docente, lo cual quita la posibilidad de ser ofrecidos por dos o tres profesores

➤ El profesor Jaime Duván señala varios elementos que se resumen de la siguiente forma:

- Que, la propuesta de cursos libres que provengan de grupos de trabajo tiene una intención de favorecer un poco a la flexibilidad curricular

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



- Si hay algunas dificultades logísticas, surge la pregunta si esto también puede ser leído de otra forma, si los van a dictar profesores de planta, puede ser leído para un curso que es homologable con una electiva que un profesor vaya a ofrecer en el periodo 2024-3, y que se le puede estar quitando el trabajo;
- Habría que presentar la propuesta de una manera prudente, en tanto que es una opción que se homologuen, no es obligatorio que se haga, considera que es prudente que se plantee para los casos en donde fluya la propuesta, en donde no, esto no será posible porque en algunos proyectos curriculares las electivas tienen nombre y no se podría hacer la homologación, para el manejo de los créditos sí se tendría que tener mucho cuidado.
- Le parece que los proyectos curriculares podrían tener esa autonomía, pero, los lineamientos sí los tienes que establecer el Consejo de Facultad porque se podrían generar reclamos, cree que la homologación puede servir para algunos, pero, no para otros y, para los que no les sirve que esto entre a la bolsa de créditos;
- Indica que la cultura de la gestión del plan de estudios hace que se siga atado a un paradigma muy *asignaturista* de contenidos, incluso, las electivas tienen esa connotación tan radical, toda la lógica se sigue amarrando a esta idea, por eso la homologación también es peligrosa, porque apela intelectualmente al paradigma de la *asignatura*, en ese sentido, sería mejor por bolsa de créditos, indica que la propuesta debería superponer también al desarrollo de los trabajos de grado.
- Sugiere que, por ahora, se haga un pilotaje de esa propuesta desde el Consejo de Facultad y la Decanatura en vez de dejar que lo hagan los proyectos curriculares y, luego, se revisa normativamente, en la oferta de esos cursos *no se podrían ofrecer créditos porque se podrían crear expectativas falsas*, para él lo más importante es los créditos que haya cursado el estudiante.
- La profesora Gloria Elizalde pregunta cuál es la finalidad de programar unas electivas en cursos intersemestrales, si no le van a funcionar el estudiante en su malla curricular con la homologación. De acuerdo con la intervención del profesor Alejandro McNeil se podrían ofrecer dos cursos a lo largo del semestre, pregunta, si no serían en el periodo intersemestral, se le precisa por parte de la señora Decana que, por ahora, se está pensando intersemestral pero la propuesta del profesor Alejandro va hacia futuro.
- Hace muchos años, en el 2009, cuando cambió el sistema de horas a créditos estaban los seminarios interdisciplinarios que eran dictados por, incluso, más de dos docentes, por otro lado, sería muy bueno electivas intersemestrales, porque hay estudiantes que se retienen porque no tienen la electivas necesarias para graduarse, sería abrir la posibilidad para estos casos, porque durante el semestre se está con las materias regulares.
- El profesor Jhon Bello indica:
 - Que se debe mirar esta propuesta haciendo un uso que permita ir ampliando la oferta, por ejemplo, tres docentes ofreciendo un curso que se hace por grupo de trabajo, luego, los estudiantes vienen a trabajar en el mismo, al terminarse, se debe tener unas características de los grupos de trabajo, entre ellos una nota y, con esa valoración revisar si se puede homologar eso por un crédito electivo, creería que, es por primera vez, que se usaría esta idea de grupos de trabajo.
 - Se refiere a la pregunta de la señora decana sobre si autorizaría la creación de un grupo de trabajo con algunas condiciones que hacen parte del plan de trabajo del profesor que, inclusive, puede ser dictado por dos profesores que se hagan cargo de hacer esas actividades con un grupo de estudiantes,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



en este escenario lo que habría que mirar es si, con ese documento (PT), se puede hacer que el grupo de trabajo aparezca en el sistema para poder subir unas notas de ese grupo de estudiantes.

- El profesor Luis Carlos García indica que homologar significa tomar el plan de estudios y contrastarlo con lo que se pretende homologar, la idea es excelente pero, *como se ha mencionado no se ha reglamentado*, en ese sentido, reglamentarlo sería que cada grupo de investigación indique los cursos, y si estos son electivos que no han tenido reconocimiento y, esta sería la oportunidad para reconocer esos créditos y ayudar a los estudiantes, sugiere que se reste una electiva a las permitidas y *se cree una que sea un grupo de investigación o algo similar*, tenga un profesor que lidere el espacio ya que se requiere un nombre, lo que se puede hacer es que ese profesor escuche al grupo completo de los que trabajen esa electiva en los diferentes grupos de trabajo y, de esa manera se podría ejecutar.
- La señora Secretaría Académica indica:
 - Que, en principio los grupos de trabajo ya fueron aprobados por el CF en el marco de espacios electivos, aunque estos han tenido algunos problemas a la hora de implementarse.
 - El problema que ella encuentra, en esta propuesta es, en primer lugar, cómo sería el registro de los créditos en el sistema de gestión académica, la idea del curso es que tenga un valor del crédito y que tenga una nota para que sea del interés de los estudiantes, y, en segundo lugar, cómo operaría para que el espacio de trabajo en grupo aparezca inscrito en el SGA.
 - Por otro lado, los reglamentos de la Universidad establecen un valor y un número de créditos por espacio académico, indistintamente, si es de carácter obligatorio o electivo; con estos datos, más un contenido similar de desarrollo, un espacio académico se puede homologar por otro.
 - La propuesta que se plantea hoy por parte de la señora decana, debe evaluarse por los proyectos curriculares porque, estos, tienen autonomía en la construcción de los planes de estudio, en el contenido de los espacios y los consecuentes syllabus, así como en el establecimiento del valor, el número de créditos, y en la homologación de espacios; que revisen cómo se haría para que este nuevo curso o espacio académico liderado por un grupo de trabajo se integre al SGA y haga parte de los planes de estudio, En últimas lo importante, frente a la expectativa del estudiante, además de lo que el espacio pueda contribuir a su proceso de formación, **es que la nota aparezca reflejada en la sábana de notas.**
 - Indica finalmente que un grupo de trabajo, se conforma entre profesores y alumnos, pero, ¿cómo materializar la propuesta o espacio académico en un beneficio para los estudiantes que se vea reflejado en su sábana de notas? Este, sería un procedimiento técnico que implica que haya una conexión y una articulación en el sistema, entre la inscripción previa del espacio académico además ligado a una regulación, actualmente el SGA identifica las asignaturas, hablando de espacios electivos y espacios obligatorios y, complementado al valor del crédito, al número de créditos, a una distribución de estos y a una nota, eso es lo que se traduce en la sábana de notas de los estudiantes, y lo que ellos necesitan. No está segura que con una certificación se pueda avalar el número de créditos.
 - Pregunta ¿si es posible hacer la propuesta de *grupo de trabajo* para desarrollar un espacio electivo? Sería más procedente porque ya están reglados los espacios electivos. El proceso de homologar se hace viable entre dos espacios de contenido similar y le corresponde al consejo curricular definir sobre este proceso.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Néstor Agudelo señala que, el problema no es de la homologación, el problema es en la bolsa de créditos, que se certifique el concepto de formación integral, lo que le interesa a los estudiantes son los créditos, es decir, lo importante es el contenido, no el tiempo.
- La señora Decana luego de escuchar las intervenciones señala:
 - Sobre la pregunta formulada por el profesor Alejandro McNeil indica que **no** aplicaría el número máximo y mínimo para la apertura de estos cursos, porque eso es para las asignaturas, esto sería un espacio de trabajo que tendría una connotación de grupo de trabajo, por lo tanto, no aplicarían los máximos y mínimos para la apertura;
 - Se pensó como grupo de trabajo en la posibilidad de fortalecer el trabajo que se identificó en el Consejo de Facultad ampliado, en donde había un desinterés por algunos temas, la intención de traerlo es la posibilidad de que sea homologable para que el estudiante tenga un beneficio, desde esa perspectiva, pero también como se ha dicho muchas veces, que la ganancia vaya más allá de la nota, en este caso se está proponiendo que los estudiantes tengan temas interesantes que se piensan desarrollar en 24 horas, que tengan mínimo un crédito, la idea es que, cada proyecto curricular, los piense, incluso, sobre temáticas diferentes a las que regularmente se ofrecen.
 - Considerando la definición de espacios académicos establecida en el acuerdo No. 09 de 2006 del Consejo Académico, donde se da la opción de grupos de trabajo como electivos y que los programas están configurando, se les está pidiendo que definan, como mínimo, 24 horas de desarrollo porque un (1) crédito equivale a 48 horas y cuando se dice que 24 significa que, cada curso, tendrá como mínimo 0.5 créditos.
 - También pensando en que se tomarían estos cursos durante tres semanas, lo cual mínimo es de un crédito, que el estudiante pueda tomar mínimo dos cursos y el proyecto curricular lo pueda homologar, si no se tiene electivas de un crédito, el estudiante podría guardarlo, desde lo que posibilita el acuerdo No. 041 de 2016 del Consejo Académico, con la bolsa de créditos, que favoreció a esta Facultad, que brinda posibilidades.
 - El siguiente paso, sería que en el momento que se considere pertinente, se oficialice o sencillamente se dé la potestad a los proyectos curriculares para que, en el marco de los lineamientos, puedan ser homologados por créditos, la idea es que desde el Consejo de Facultad se den los lineamientos.
 - Se puede pensar en que esos grupos de trabajo, según lo que indica la norma, se trabajen con los grupos de investigación, por ejemplo, lo cual estaría en el marco del plan de trabajo de los docentes.
 - En conclusión, se tiene un consenso inicialmente, para manejarlos por bolsa de créditos en el marco del acuerdo No. 041 de 2016 del Consejo Académico, que sea mínimo de 24 horas cada curso, que sean lo más transversales posibles, sería interesante que la representación estudiantil, si lo considera, como una idea viable apoye que los estudiantes vengan a tomar los cursos, lo cual será una posibilidad interesante.
 - El objetivo es tener esa programación intersemestral, que sepan los estudiantes que esos espacios que son obligatorios de tomar y que tienen la opción de ser homologables, a través de bolsa de créditos que, además, aprendan cosas diferentes y que se reviva la Universidad, estos cursos son totalmente gratis dictados por los profesores de planta, esta será una prueba piloto.

RESPUESTA: Registrar la presente discusión de la propuesta de homologación de cursos libres a dictar en periodos intersemestrales (intermedios), tener en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los participantes y, esperar que, desde los proyectos curriculares, como instancias competentes, se analice la temática y se haga una propuesta más concreta que pueda ser operativa y puesta en práctica para el beneficio de los estudiantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022





CASOS EXCEPCIONALES- VARIOS:

a) CUPOS DIE. Sugerido por la Señora Decana.

- La señora Decana, Esperanza del Pilar Infante Luna, indica;
 - Que, el Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE), volvió a radicar la solicitud de aval para la oferta de 49 cupos, precisando que esto ya había sido tratado por este Consejo de Facultad, donde fue negada, lo cual se le informó al DIE.
 - En ese contexto, había tres profesores que figuraban dentro del DIE sin que hubiere mediado ningún tipo de trabajo con la decanatura, desde la perspectiva de un plan de trabajo y de su adscripción a los proyectos curriculares.
 - Informa que se reunió con el director del doctorado, se aclaró la intención sobre por qué la negación por parte de este colegiado, se le recalcó que, desde un principio, se invitó para conversar, pero, más allá de eso, se habló en particular de cada profesor, cómo sería la distribución de horas porque también los profesores quieren avanzar teniendo la posibilidad de estar en diferentes proyectos curriculares y siendo el DIE, parte de la facultad.
 - Informa en relación a los docentes que:
 1. El profesor Humberto Alexis Rodríguez tendrá su carga académica distribuida con 8 horas lectivas en la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y, el resto de sus horas en el DIE, desde esa perspectiva, hay un trabajo que permanece en el pregrado, inclusive, se conversó con el docente sobre la posibilidad de estar en primer semestre, desde la perspectiva, de querer fortalecer este primer nivel y cómo se quiere que los estudiantes vivan la universidad. Al profesor se le planteó que la electiva que tiene, no solamente sea para la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, sino también para Licenciatura en Educación Infantil porque es una lectiva que tiene que ver con cuentos infantiles, lo cual, es importante en la formación de los niños y niñas, en primera infancia, este se mostró de acuerdo,
 2. La profesora Eliana Garzón, considerando que uno de los retos está asociado con el plurilingüismo, está en el ILUD, pero está interesada tener carga lectiva en el pregrado si la hay disponible y, trabajar con la facultad en fortalecer desde su experiencia en el ILUD, lo cual, puede ser un enlace para fortalecer el bilingüismo, se llegó a la conclusión de que se asigne al pregrado.
 3. La profesora Ximena Bonilla continuaría con la coordinación en la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés y, tomarían 4 horas lectivas en la maestría y las otras horas en el DIE. Con esta profesora no es posible porque el programa queda sin profesores de planta, el cual está en proceso de Acreditación.
 4. Lo mismo pasa con las Licenciaturas de Humanidades y Lengua Castellana y la Licenciatura Lengua Extranjeras con Énfasis en Inglés, cree que se hizo un trabajo muy importante desde este colegiado, cuando se discutió el caso se determinó y se tomó una posición.
 5. Indica que se hizo ese compromiso que permite fortalecer la articulación que se quiere trabajar entre pregrado, especialización, maestría y doctorado, no se trata que los profesores se vayan para el doctorado, se tiene la posibilidad de fortalecer un tránsito de los mismos y, los que realmente quieren, pueden también estar en otros espacios. Cree que, desde esa mirada, quedó subsanado esa imposibilidad como lo mencionó.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. Como se quieren generar diálogos y fortalecer, más allá de lo que dice la norma, cree que es positivo para la Facultad desde esa mirada, con el informe que está presentando como Decana, responsable de los planes de trabajo, de los registros calificados y de las acreditaciones de alta calidad, además, del crecimiento de los programas, por su parte, daría el aval, inclusive, se le planteó a los profesores que los espacios académicos que vayan a dictar sean posibles para estudiantes de los diferentes niveles.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil sugiere que, por e-mail, se le indique cuántas horas van a tener esos docentes y qué espacios académicos van a dirigir, porque ya se cerró la recepción de disponibilidad para carga académica, dese hace aproximadamente tres semanas; lo deja inquieto no tener certeza sobre *¿en qué medida, por ejemplo, a la profesora Eliana Garzón, estando con el pregrado, se compromete con dirección y evaluación de trabajos de grado, asesoría y, demás actividades de profesores de planta?* a pesar de estar adscrito, a cualquier programa, la descarga académica completa prevalecería, lo que quiere decir que con la licenciatura, sería con 4 horas de cátedra.
- El profesor Luis Carlos García pregunta si la profesora Eliana sigue al frente del ILUD.
- El profesor Jaime Duván Reyes se manifiesta de la siguiente forma:
 - Pregunta *¿a qué programa quedarían adscritos?* porque se tiene una falencia que tendrá que ser solucionada por la decanatura, y es que no se tiene un profesor adscrito a un énfasis; la solución de la adscripción, es que se tiene que trabajar en el proyecto curricular adscrito con el mayor número de horas posibles lectivas y no lectivas, por ejemplo, en el caso del profesor Humberto Alexis, el consejo curricular tendrá que determinar si ese profesor queda adscrito a ese proyecto curricular de pregrado, lo cual sería en beneficio de la Facultad, en pregrado, le queda la duda con la docente que queda con cuatro horas en la maestría, en términos pragmáticos se requiere mayor claridad.
 - Lo que entiende de la gestión que hizo la señora decana es que hubo una mediación para tener más claridad y así tomar decisiones, en el caso de la profesora Eliana Garzón, hay una ganancia porque declara no estar en el doctorado y, además, declara que quiere trabajar horas en el pregrado;
 - Lo que plantea el profesor Jhon Bello es de mediano y largo aliento, la señora Decana puede prevenir y decir las condiciones son la adscripción de esos docentes y, que su mayor número de horas estarán en estos proyectos curriculares, es mejor tener la claridad a qué programas está adscrito.
- El profesor Jhon Bello indica:
- Que, se une a la intervención que ha hecho el profesor Jaime Duván, le parece muy buena la intención de hablar con los profesores, pero, desde su percepción, con esto no se soluciona nada, porque el DIE tiene los 49 cupos aprobados.
- A pesar de todo lo que se criticó hace dos meses cuando hicieron la primera solicitud, tienen a los tres profesores, que no vaya a ser que le apliquen a la señora decana, la reglamentación del doctorado porque, como decana, no se puede ir en contra de la reglamentación.
- Por otro lado, sigue insistiendo que no se tendrá solución si el DIE no le pide al Consejo Superior Universitario que elimine del reglamento, el artículo que indica que, por tantos números de trabajo de grado, el docente queda adscrito al doctorado.
- Le parece que no se ha avanzado en nada, porque los problemas siguen siendo los mismos, ahora se tiene una coordinadora de una maestría con 4 horas, allí, fue justamente la maestría que tuvo todas las dificultades y que es posible que pierda la Acreditación de Alta Calidad, siguen las mismas dificultades y agravadas porque

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



lo que se necesita es que, efectivamente, el Consejo de Facultad, el DIE y el Consejo Académico, tomen decisiones para mejorar el problema real del DIE.



- La presente solicitud, tiene todas las características del mismo documento que se trató hace tres meses, con las mismas pretensiones, le parece estar repitiendo la misma acta, esta solicitud no fortalece en nada a los programas, sumado a todo lo que dijo el profesor Jaime Duván sobre la adscripción de los profesores, lo cual, es delicado, pareciera que el doctorado viene a la facultad a proveerse de profesores aplicando el reglamento del DIE.
- Este es un tema que hay que llevar a las instancias superiores de la universidad y se tiene que discutir fuertemente, en los Consejos, Académico y Superior Universitario, mientras tanto, este Consejo de Facultad, debería tener unos acuerdos mínimos sobre cómo contestar a estas solicitudes porque pasó exactamente lo mismo de su primera solicitud, consiguieron lo que requirieron después de haber sido publicado.
- El problema no es dónde está el profesor, el problema es lo que significa estar adscrito a un programa, es tener la mayor cantidad de horas que están reglamentadas, la pregunta es ¿se va a dejar claro a dónde se está adscrito? ¿queda claro eso?
- Ahora, es posible, que el compromiso que se hizo con decanatura no se cumpla, si no se revisó antes, se usan todos los métodos posibles para pasarse a otros programas.
- El problema es si se cumple con las condiciones de horas reglamentadas, se va, si no se cumple no se puede ir de su adscripción, hasta que la misma Universidad solucione los problemas del personal que tiene, en términos de los posgrados, se pregunta el ¿por qué el déficit de personal lo tiene que asumir el pregrado? cada vez se parecen más a los modelos que se critican, los modelos en donde los profesores de planta y los profesores con un tipo de formación se dedican a unas cosas, descuidando los pregrados y, claramente, no ha llegado a complejidades como las que se denunciaron de la Universidad Nacional o como las que se están denunciando de la Secretaría de Transparencias de las universidades públicas.
- La Señora Secretaria Académica, recomienda tener en cuenta las personas que asumen cargos como la dirección de ILUD, por ejemplo, si se tiene descarga académica completa por ese concepto, porque podría ser problemático considerando que si se hacen actividades de docencia, se debe estructurar el plan de trabajo desde esta condición de docente (caso Eliana Garzón según lo que informado por la señora decana), si los profesores No aceptan una descarga académica completa, lo deben manifestar por escrito a las instancias competentes que le autorizaron la descarga total, esto si realmente ha sido así en el caso del ejemplo.
- La profesora Alba Olaya, señala que se tiene que tener claridad sobre la adscripción porque los docentes solicitan los apoyos económicos a la licenciatura, pero trabajan tiempo completo en otros programas.

RESPUESTA: en el marco de lo estipulado en el artículo 32° del acuerdo No.02 de mayo 13 de 2010 expedido por el Consejo Superior Universitario y, previa apreciación del Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación-CADE, avaló la oferta de cuarenta y nueve (49) cupos para la cohorte 2024-3 distribuidos de la siguiente forma:

ÉNFASIS	CUPOS
Educación en Ciencias	6
Educación Matemática	12
Educación, Cultura y Sociedad	8
ELT Education	12
Lenguaje y Educación	11
TOTAL	49

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

En este contexto, el Consejo de Facultad, apoya la presente decisión, a partir del compromiso que consensuaron los docentes: Eliana Garzón Duarte, Sandra Ximena Bonilla y Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez, con la Decanatura de la Facultad, en el sentido que mantendrán su vínculo, en especial con los programas de pregrado, a través del desarrollo de actividades que contemplan los planes de trabajo como lo son la docencia y la investigación. Este vínculo en algunos casos está ligado a los proyectos curriculares en que se adscribieron al ingresar y, en otros casos, según la resolución de nombramiento; para quienes no tienen el vínculo ligado a un pregrado, se recomienda concertar el desarrollo de otras actividades que igualmente apoyen este nivel de formación, sustancialmente importante para la Facultad. Finalmente, tener en cuenta el oficio: CFCE-04-002-2024 *Circulación de docentes de pregrado al postgrado- y viceversa - oficios CFCE-34-02 -2015 del 26 de noviembre de 2015 y CFCE-21-02-2016 del 11 de julio de 2016 expedidos por el Consejo de Facultad).*

b) PROPUESTA NOMBRES DE DOCENTES POSIBLES PARES EVALUADORES- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES. Sugerido por la Señora Decana.



- La señora Decana indica que, desde la oficina de docencia, se solicita la información de los jurados, una propuesta de un mínimo de cuatro externos y dos internos para el concurso de planta de docentes, los cuales deberán ser profesores universitarios, del campo del conocimiento en coherencia con los perfiles del concurso, su propuesta es que se envíe una comunicación a los proyectos curriculares para que propongan los nombres de los jurados y tratarlo en plenaria haciendo una revisión y remitirlos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica:
 - Que, en primer lugar, pareciera que el banco de nombres, es muy corto, están partiendo de varios hechos que no son ciertos como, por ejemplo, que los jurados van a aceptar, cree que se debería tener una reserva, pero, además hay que garantizar el perfil de las personas que se proponen, se está partiendo del hecho que la universidad va a llamar al jurado externo y este aceptará, en segundo lugar, se tendría que decir los proyectos curriculares que tengan en cuenta que deben ser docentes con doctorado, por ejemplo.
 - Sugiere que se está viendo un problema, indicarle a la Oficina de Docencia, que para hacer la lista hay que tener unas consideraciones en términos de inhabilidades, para que procedan en los proyectos curriculares, porque estos envían una lista que se tendrá que aceptarse y porque será la misma que se tendrá que enviar.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta que lo único que hay que tener presente es que los jurados propuestos cumplan con el perfil; la Facultad debería consolidar una base de datos mucho más amplia de lo que se está pidiendo, porque no se sabe cuántos se van a presentar y al juzgar por el número de aspirantes que se han tenido en anteriores concursos, si se proponen solamente cuatro nombres, entra en juego lo que es el profesor Jhon Bello dice que habrá una dificultad, sugiere que se le debería hacer una consulta a esos jurados para ver si quieren que sean postulados como posibles evaluadores, esto por parte de los proyectos curriculares.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta que en la norma dice que el consejo de Facultad sugiere el listado de los pares evaluadores y el Consejo Académico designará los mismos, es importante advertirlos a los proyectos curriculares sobre las inhabilidades que se pueden presentar.
- La señora Decana indica que, precisamente, lo trajo porque la norma indica que el Consejo de Facultad sugiere una lista de jurados. De otro lado, también manifiesta que quisiera que la próxima semana se tratara el tema de electivas y años sabáticos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

➤ La Señora Secretaria Académica, pregunta si se va a manejar esa lista en plenarias, porque ella pensaría que los datos de jurados tienen un grado de discrecionalidad en materia de datos personales, en concursos anteriores estos nombres eran manejados a propuesta de los proyectos curriculares, pero a través de la decanatura que cursaba la información directamente al CA. Y, a propósito del análisis que sugiere la señora decana sobre años sabáticos y, sobre las electivas, la señora Secretaria Académica informa que están reglamentadas las comisiones como apoyo al trabajo de este CF que en los dos casos (sabáticos y electivas) por normativas del CSU y del CA, es quien debe aprobar o avalar las solicitudes. Indica que, a través de la Resolución 015 de 2017 y de la R- 05 de 2017 del CF, se designaron comisiones accidentales, En este contexto, para el estudio de años sabáticos ya les fue remitido con anterioridad a los docentes encargados las distintas solicitudes presentadas, acorde con lo decidido por este organismo, en el caso de las electivas, igualmente este CF, ya autorizó solicitar la oferta y la están elaborando los PC según la matriz definida por la VA, en su momento. Lo que desde la perspectiva de esta secretaría se recomienda, en aras de aprovechar el trabajo acucioso que adelanta la decanatura con relación a los espacios electivos, en tanto, esta Instancia hace parte de la comisión de electivas, una vez se organice el consolidado enviado por los PC sobre la oferta para el periodo 2024-3 y, se ponga en conocimiento de la comisión y que ésta última presente el informe final al CF y cuando sea aprobado, se haga el trámite que continúe. En este caso se sigue el procedimiento establecido y se atienden los parámetros de competencia, además que se recogen las inquietudes planteadas por decanatura.


RESPUESTA: solicitar a los proyectos curriculares de pregrado, NEEIS y el PAET presentar, una propuesta de **mínimo** cuatro (4) jurados externos y dos (2) internos, nombres que puedan integrar una propuesta de posibles evaluadores, conforme a lo establecido, entre otros, en los artículos 6° y 19° del acuerdo No. 002 de abril 16 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario para, a su vez, por este intermedio, presentar un listado ante el Consejo Académico quien finalmente conformará y determinará los pares evaluadores que funjan como tal, en los distintos perfiles convocados. Los perfiles de las personas que se sugieran deben reunir como mínimo las características y condiciones establecidas en el acuerdo mencionado. Adicionalmente, es importante que estos tengan título mínimo de doctor. Finalmente, en aras de tener una posibilidad importante para que los nombres que se propongan sean seleccionados por el Consejo Académico, recomendamos prever la no incurrancia de estos, en impedimentos o inhabilidades relacionados con el proceso en desarrollo.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 11:47 a.m. y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 A del 06 de junio de 2024